UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 31 de julio de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 100.896/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 076/21-R-UNPA se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de auxiliares de docencia para la cobertura del cargo efectivo Área: Salud, Orientación: Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Cargo 4AS-5-10911-P, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Escuela de Enfermería, Código Nomenclador (03-32-00-04-01);

QUE obra formulario de inscripción y nota de aceptación del cargo presentada por las postulantes Claudia Edith MANSILLA, Cecilia Rita RE, María Lourdes VILLANUEVA y Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA;

QUE por Disposición Nº 326/22 se admite como postulantes a Claudia Edith MANSILLA, Cecilia Rita RE, María Lourdes VILLANUEVA y Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA;

QUE por Resolución N° 481/23-R-UNPA se habilitó un período de actualización de antecedentes para las postulantes admitidas, desde el 12 de mayo al 12 de junio de 2023;

QUE a fs. 1338/1343 consta notificación de la Resolución 481/23-R-UNPA a la totalidad de las postulantes admitidas en el proceso de Concurso;

QUE a fs. 1399 obra el Acta del sorteo de temas;

QUE de fojas 1400 a 1402 consta Acta del concurso en la que el Tribunal interviniente hace constar que no se presentaron las postulantes Cecilia Rita RE, María Lorudes VILLANUEVA y Claudia Edith MANSILLA, y determina que la postulante Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA reúne méritos suficientes para acceder al cargo en cuestión;

QUE de fojas 1403 a 1405 obra Informe de la Veeduría Gremial sin observaciones;

QUE a fs. 1411 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario, con el aval de la Secretaría de Hacienda y Administración a fs. 1413;

QUE por Disposición N° 389/2021 ratificada por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 262/21 se designó a Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA (DNI Nº 27.842.672) en el cargo docente 4AS-5-10911-P de carácter Interino, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 3 de junio de 2021 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición;

QUE corresponde dar de baja el cargo mencionado en el considerando anterior;

QUE mediante Nota Nº 455/23, el Decano propone la designación de Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA en el cargo objeto del llamado;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT y en la Ordenanza Nº 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE la Ordenanza Nº 203-CS-UNPA que aprueba el Régimen Electoral de la Universidad, en su artículo 11º establece que para depurar las listas de electores, se tomará en cuenta: "*inciso a) la situación de revista de docentes y personal de administración y apoyo, cinco días antes de la fecha de inicio para el cómputo de los plazos*";

QUE puesto que la fecha establecida en el cronograma electoral para el cómputo de plazos es el 4 de agosto de 2023, y que la medición de la condición de electores resulta ser el 31 de julio de 2023, y considerando que el receso invernal se extiende desde el 17 al 28 de julio de 2023, según la Resolución Nº 140/22-CS-UNPA, resulta necesario habilitar a las Unidades Académicas proceder a la designación de los/las docentes a la brevedad posible, procediéndose a la excepción del cumplimiento de lo previsto en la Resolución Nº 133/22-CS-UNPA;

QUE por Resolución Nº 755/23-R-UNPA, se exceptúa, en carácter extraordinario y para la

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS

DISPOSICIÓN Nº **565/2023**

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

substanciación de los concursos docentes convocados en el marco del Plan de Fortalecimiento de la Planta Docente cuyos procesos evaluativos están previstos para el mes de julio de 2023, del cumplimiento del Artículo 6º, inciso c, del Anexo de la Resolución Nº 133/22-CS-UNPA, texto ordenado de la Resolución Nº 016/01-CS-UNPA, en los trámites de designación docente que surjan de dicho proceso;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68º Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE de acuerdo al cronograma previsto, la próxima sesión ordinaria del consejo de unidad se realizará el 14 de agosto del cte, en virtud de lo cual, a fin de responder a las urgencias señaladas precedentemente, resulta necesario dictar la presente Ad-referéndum del Consejo de Unidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en carrera académica a la Lic. Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA (CUIL N° 27-27842672-1) en el cargo docente 4AS-5-10911-P de carácter Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 31 de julio de 2023.-

ARTÍCULO 2º.- DAR DE BAJA a la Lic. Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA (CUIL N° 27-27842672-1) en el cargo docente 4AS-5-10911-P de carácter Interino, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 31 de julio de 2023.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a: A-0002-002-002-000-11-16-00-00-20-00-3-4.- 100%

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG